



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 186/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2011.

VISTO:

Las actuaciones caratuladas CCE N° 14/2011 "Compra de Revistas y Libros Jurídicos",
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, conforme la nota de la Secretaría General de Política Institucional que dio origen a las actuaciones, es imprescindible la adquisición de las obras que en la misma indican; ello conforme las tareas que en aquélla se realizan.

Que por principio de economía, naturaleza y urgencia la contratación solicitada no es susceptible de ser celebrada bajo el régimen general de la Ley 2095.

Que, por tanto, es razonable la aplicación de la Resolución AGT N° 127/09 -prorrogada por Resolución AGT N° 87/2010-.

Que mediante aquélla se determinó el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios, con el objeto de ser utilizado en aquellas contrataciones que -por su urgencia- no puedan enmarcarse en ninguno de los procedimientos que autoriza la Ley 2095.

Que, a tal efecto, el régimen así establecido se ha dictado al amparo de los principios de razonabilidad, legalidad, celeridad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Que en el marco de Caja Chica Especial (Res. AGT N° 123/2011) se arbitraron los medios para la adquisición de los materiales solicitados.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja · Tel. (5411) 5297- 8045 · rmedina@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Que se procedió a invitar a cotizar a las firmas Editorial Abeledo Perrot (fs. 5/6), Editorial Catálogos (fs. 10/1) y Antígona Libros (fs. 13); siendo que el presupuesto de la primera de las nombradas se encuentra agregado en estas actuaciones a fs. 27 y el de la mencionada en último término, a fs. 31, respectivamente.

La Editorial Catálogos S.R.L. informó que no se dedica a la distribución y publicación de libros jurídicos (fs. 12).

Que a fs. 40 obra el análisis comparativo de los presupuestos presentados.

Que, toda vez que las cualidades y calidades de los productos ofertados son disímiles porque responden a características distintas, es imposible proceder a adjudicar a la mejor oferta económica.

Que, en atención a ello, se adjudicará a la firma Abeledo Perrot S.A. (CUIT 30-53906263-4) la suscripción anual a la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal dirigida por Pedro Bertolino y Patricia Kiffer-Ed. Abeledo Perrot consistente en dos (2) revistas mensuales de 208 páginas y un newsletter semanal de novedades, por la suma de \$ 3.338,00.

Que, asimismo, se adjudicará a la firma Antígona Libros de Ediciones del Sol S.R.L. (CUIT 30-68208275-1) la provisión de los libros "Superar el Manicomio. Salud mental y atención Psicosocial" de Paulo Amarante-Ed. Topia y "La condena de ser loco y pobre. Alternativas al manicomio" de Franco Basaglia-Ed. Topia, por la suma total de \$ 130,00.

Que, tal como surge de fs. 34, se ha procedido a realizar la afectación preventiva correspondiente.

Que, mediante la Resolución SGCA N° 105/08, la Asesora General Tutelar ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"Año 2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar la adquisición para el Ministerio Público Tutelar de la suscripción anual a la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal dirigida por Pedro Bertolino y Patricia Kiffer-Ed. Abeledo Perrot,

Artículo 2º: Adjudicar a la firma Abeledo Perrot S.A. (CUIT 30-53906263-4) la adquisición aprobada en el artículo precedente, por la suma total de pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Ocho (\$ 3.338).

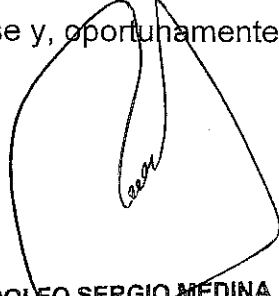
Artículo 3º: Aprobar el pago a la firma Abeledo Perrot S.A. (CUIT 30-53906263-4) del monto total adjudicado en el artículo que antecede, por la suma de pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Ocho (\$ 3.338), previa presentación de la factura correspondiente por el proveedor.

Artículo 4º: Aprobar la adquisición para el Ministerio Público Tutelar de un ejemplar de "Superar el Manicomio. Salud mental y atención Psicosocial" de Paulo Amarante-Ed. Topia y un ejemplar "La condena de ser loco y pobre. Alternativas al manicomio" de Franco Basaglia-Ed. Topia; conforme los considerandos de la presente.

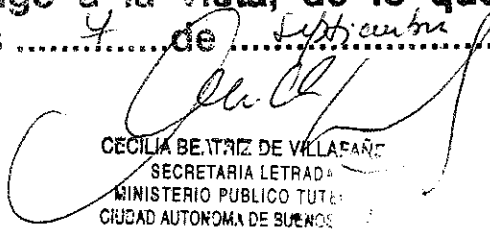
Artículo 5º: Adjudicar a la firma Ediciones del Sol S.R.L. (CUIT 30-68208275-1) la adquisición aprobada en el artículo precedente, por la suma total de pesos Ciento Treinta (\$ 130), luego de recibidos de conformidad los elementos adquiridos y presentación de la factura correspondiente por el proveedor.

Artículo 6º: Aprobar el pago a la firma Ediciones del Sol S.R.L. (CUIT 30-68208275-1) de los montos totales adjudicados en el artículo que antecede, por la suma de pesos Ciento Treinta (\$ 130), junto con la recepción de conformidad de los elementos adquiridos y presentación de la factura correspondiente por el proveedor.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires 4 de Septiembre de 2011


CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES